

La Generalitat reconoce la labor de la Xarxa Sida i Món Local

La iniciativa creada en L'Hospitalet, donde tiene su sede, recibe la placa Josep Trueta al mérito sanitario

La Xarxa Sida i Món Local, que impulsa acciones comunitarias para la prevención y el tratamiento del VIH/sida, ha recibido la placa Josep Trueta al mérito sanitario

SALUD La Generalitat ha concedido la placa Josep Trueta al mérito sanitario a la Xarxa Sida i Món Local, impulsada en 2004 por L'Hospitalet, donde tiene su sede. El presidente de la Generalitat, José Montilla, y la consellera de Salut, Marina Geli, entregaron la placa al comisionado para el Programa de Acción sobre el Sida de L'Hospitalet (PASAL'H) y coordinador de la Xarxa, Jordi Petit, durante un acto en el Palacio de Pedralbes, en Barcelona.

La Xarxa Sida i Món Local, de la que forman parte instituciones, colectivos médicos y científicos, ONG y entidades, ha recibido el galardón por haber definido un modelo de actuación comunitaria para prevenir el contagio y tratar la enfermedad. Petit considera que "este reconocimiento es un incentivo para que la Xarxa se extienda por todas las ciudades de Catalunya para luchar



José Montilla, Jordi Petit, Núria Marín y Marina Geli en el acto de entrega de placas

contra las desigualdades y por la prevención del sida".

La alcaldesa, Núria Marín, también estuvo presente en el acto y felicitó a los miembros de la Xarxa "por el gran trabajo de sensibiliza-

ción que realizan en torno a esta enfermedad. Aunque se ha avanzado mucho —añade—, no se puede bajar la guardia".

En su discurso, el presidente Montilla glosó la figura del doctor

Trueta que da nombre a los galardones, "catalán ilustre, referente en la medicina y en el compromiso con la democracia". Las medallas y placas Josep Trueta se otorgan desde 1997. # c. s.

La Xarxa Sida i Món Local a Catalunya vió la luz en diciembre de 2004

El apunte

en nuestra ciudad con el objetivo de implantar en los municipios catalanes la experiencia del Plan de Acción Local sobre el Sida de L'Hospitalet, el PASAL'H, basado en el trabajo comunitario y social, con implicación de colectivos diversos, para tratar todas las cuestiones sanitarias, sociales y de prevención que comporta el VIH/sida.

La Xarxa la forman ayuntamientos, consejos comarcales, Diputación de Barcelona, Generalitat, colectivos médicos y científicos, ONG y entidades que dan apoyo a los agentes que intervienen en el ámbito local, a la vez que plantean iniciativas que favorezcan la financiación de los programas destinados a abordar la enfermedad. Según el coordinador, Jordi Petit, su carácter pluridisciplinar "es uno de sus grandes valores".

Prohibida la venta de vehículos de segunda mano en la calle

La medida afectará sólo a agencias y empresas a partir de la primavera

NORMATIVA El Ayuntamiento ha iniciado el proceso administrativo para modificar la Ordenanza del Civismo y la Convivencia con el objetivo de prohibir la venta de vehículos de segunda mano en la calle a agencias y empresas. Los particulares podrán seguir utilizando este sistema para lo que deberán solicitar al Consistorio un distintivo que les autorice la venta en la calle.

La venta 'profesional' de coches en la calle ha proliferado en el último año, especialmente en las zonas próximas a concesionarios oficiales, según ha denunciado el Gremio de Vendedores de Vehículos y ha constatado el Área Municipal de Gobernación. Por ese motivo, el Ayuntamiento introducirá en el apartado Entorno Urbano de la Ordenanza de Civismo la prohibición, para agencias y empresas, de vender vehículos usados en la vía pública.

Los particulares que quieran vender su vehículo mediante este sistema deberán solicitar previamente un distintivo en las concejalías de distrito

Los particulares que quieran vender su coche o motocicleta mediante este sistema podrán seguir haciéndolo. Sólo será necesario que soliciten previamente permiso al Ayuntamiento, que les facilitará un distintivo acreditativo para diferenciar la venta entre particulares de la venta estrictamente comercial. El teniente de alcalde de Gobernación, Francesc Josep Belver, explica que

"la modificación de la ordenanza entrará en vigor durante la primavera. Entonces, los particulares podrán tramitar y recoger los distintivos en las concejalías de distrito y los infractores deberán hacer frente a una multa similar a la que ya prevé la norma para la venta ilegal, entorno a unos 600 euros".

El gobierno municipal ha optado por esta medida porque el comercio con ánimo de lucro de vehículos de segunda mano en la calle provoca competencia desleal con los establecimientos especializados que ejercen su actividad de forma reglada, reduce el número de plazas de aparcamiento disponibles y su rotación, y no da ninguna garantía al comprador.

El Área de Gobernación y el Gremio de Vendedores de Vehículos están trabajando de forma conjunta para solucionar este tipo de situaciones. # c. s.



Vehículo en venta en una calle de la ciudad